

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Navalmoral de la Mata. Expediente 81/97.

Expediente número: 81/97.

Actor: Lucía Gutiérrez Escudero. D.N.I. 44.400.006.

Demandado: Urzagal Tres SL y Juan José Martínez Romero.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Navalmoral de la Mata de esta Consejería, sito en C/ Avda. Magisterio, 1, día 22.4.97, hora 10.

Mérida, 27 de febrero de 1997.

El Director General de Trabajo,
LUIS REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 5 de marzo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte. número 1982/96.

Expediente número: 1982/96.

Actor: Juan Carlos Martín Coello, D.N.I. 6.975.504.

Demandado: Pedro Víctor Rubio Regueira.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de

esta Consejería, sito en C/ Primo de Rivera, 9, día 14.4.97, hora 9.

Mérida, 5 de marzo de 1997.

El Director General de Trabajo,
LUIS REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso Administrativo n.º 214/1997, promovido contra la Junta de Extremadura, por D. Pedro Noriega Cortés, contra Resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora de los establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 26 de febrero de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 214/1997, promovido por D. Pedro Noriega Cortés contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 19 de noviembre de 1996, del Consejero de Presidencia y Trabajo en expediente H-332/96 imponiendo sanción económica al establecimiento del que es titular, por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior,
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO